



**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 149**

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2017	3	17

Fecha:17 de marzo de 2017	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Jorge Hernan Leal Gutierrez	
Identificación:10083000	Dirección:Manzana B Casa 13 Barrio Gemela La Aurora Dosquebradas
Tel fijo:3395928 Celular:3158677061	E-mail:jhernanlg@gmail.com
Ciudad: Dosquebradas, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:Señores ALCALDIA PEREIRA PLANEACION MUNICIPAL Comisión de Patrimonio Un cordial saludo La Catedral fue declarada ?Patrimonio?, como tal cualquier modificación en su entorno o estructura debe obedecer a requerimientos particulares que mantengan la edificación en iguales o mejores circunstancias en las que se encontraba. Veo que la torre de la calle 21 destruida en el temblor pasado sigue sin reparar, que los vitrales respectivos fueron reemplazados por vidrio, que el reloj de la torre fue reemplazado y que hay obras anexas no propias del templo. Solicito conocer la intervención de ustedes al respecto sobre este patrimonio ?Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza La Catedral tiene un importante valor religioso. Está ubicada en la Carrera 7 entre calles 20 y 21. En 1875, los habitantes de Pereira empezaban a señalar la urgencia cristiana de fundar un templo. En 1917 llegó a la ciudad un grupo de sacerdotes españoles de la Compañía de San Antonio María Claret que iniciaron la construcción de un nuevo templo con la mano de obra de alarifes y gentes de ciudad. Cuentan que cuando el templo estuvo concluido se trajeron los vitrales desde Bélgica y los numerosos devotos disfrutaban de las ciento treinta piezas de pesebre originales traídas de España. Este singular edificio se destaca por tener su fachada principal revestida en lámina metálica, uno de los hechos más sorprendentes de la arquitectura del Viejo Caldas. Esta técnica constructiva, conocida hoy como bahareque metálico, tuvo bastante difusión en la región en las fachadas principales de las iglesias, en las casas de los ricos y en los edificios públicos, permitiendo su ornamentación y aparentando materiales duros. http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IdDep=66&COLTEM=213 Ley 1185 de 2008 ?Al tenor del artículo 15 de la Ley 133 de 1994, el Estado a través del Ministerio de Cultura, celebrará con las correspondientes iglesias y confesiones religiosas, convenios para la protección de este patrimonio y para la efectiva aplicación del Régimen Especial de Protección cuando hubieran sido declarados como de interés cultural, incluyendo las restricciones a su enajenación y exportación y las medidas para su inventario, conservación, restauración, estudio y exposición?. Atentamente Jorge Hernán Leal Gutiérrez Manzana B Casa 13 Barrio Gemela La Aurora Dosquebradas Cel. 315867061	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO